

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

268**MADRID NÚMERO 23**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.104 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ian Stewart Drummond, contra la empresa “Abisal Verticales, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo encauzamiento y fallo son como sigue:

En Madrid, a 11 de noviembre de 2010.—Habiendo visto el ilustrísimo señor don Jorge Juan Guillén Olcina, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 23 de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal número 1.104 de 2010, sobre despido, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Ian Stewart Drummond, asistido del letrado don Luis María Benito García, y de otra, como demandada, “Abisal Verticales, Sociedad Limitada”, representada por don Julio Puche Torres Menéndez, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda promovida por don Ian Stewart Drummond, frente a la empresa “Abisal Verticales, Sociedad Limitada”, declaro la improcedencia del despido de que fue objeto el trabajador demandante, así como extinguida la relación laboral que unía a las partes y condeno a la mercantil demandada a que abone al actor la cantidad de 8.593,30 euros en concepto de indemnización, más la cantidad de 4.838,05 euros en concepto de salarios de tramitación devengados hasta la fecha.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Abisal Verticales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.145/11)